



En lo referente a USOS Y DESTINOS ESPECÍFICOS:

- b) De acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Cabo Corrientes, Jalisco, el uso del suelo aplicable al predio es:

TE	TURÍSTICO ECOLÓGICO
-----------	----------------------------

El presente Dictamen Técnico, es la información solicitada del uso del suelo aplicable al predio o construcción referida; en el entendido que **éste documento no constituye autorización alguna para efectuar obras de urbanización o edificación en el mismo.**

El presente Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos, se otorga sin que ello descarte el cumplimiento de las Leyes ambientales de los ámbitos Federal y Estatal vigentes cuando por la naturaleza de los proyectos así se requieran. Se otorga de conformidad con la Legislación Urbanística Vigente y de acuerdo con los documentos proporcionados y exhibidos por el solicitante; por lo que en caso de existir conflictos o controversias por la propiedad o posesión de inmueble, El Dictamen de trazos, usos y Destinos Específicos será cancelada. Este H. Ayuntamiento se exime de responsabilidades en dicho concepto, siendo el propietario el único responsable de tal situación. La vigencia del presente será de **12 meses** a partir de la fecha de expedición.

ATENTAMENTE
"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GENERO EN JALISCO."
 El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, 06 de Diciembre 2019


ING. JOSÉ CARLOS RAMÍREZ SÁNCHEZ.
Director de Planeación y Desarrollo Urbano